

POLITICA DE USO INDEBIDO DE ALCOHOL Y DROGAS

TRANSPORTIA reconoce que el consumo de alcohol y drogas en el ámbito laboral puede tener un impacto negativo sobre la salud y la seguridad y conlleva a riesgos, tanto para las personas involucradas como para sus compañeros, la sociedad, las instalaciones y el medio ambiente.

Admite que la dependencia al alcohol y otras drogas es una condición individual y social que puede ser tratada.

Se compromete a alcanzar y mantener altos niveles de seguridad, calidad y cuidado del medio ambiente en sus operaciones y a mantener un ambiente laboral seguro y saludable para su personal y visitantes.

Sobre esta base y dentro de la relación laboral, se requerirá a todo el personal que en dependencias de **TRANSPORTIA** o de sus clientes, se abstenga de:

- Hacer uso indebido, poseer, manufacturar, vender, distribuir y/o transportar alcohol u otras drogas ilegales.
- Concurrir al trabajo estando bajo los efectos del alcohol u otras sustancias que afecten su desempeño físico o intelectual.
- Usar drogas que requieran prescripción médica, sin tener disponible la indicación que avale que las mismas han sido debidamente utilizadas.
- Usar alcohol, drogas o cualquier otra sustancia, administrada por prescripción o no, que pueda afectar negativamente el normal desempeño laboral.

Con el objeto de verificar el cumplimiento de las restricciones mencionadas, **TRANSPORTIA** implementará los procedimientos específicos adecuados, basados en la evaluación de riesgos y en concordancia con las leyes y condiciones aplicables localmente.

Aquellos involucrados que voluntariamente busquen asistencia para obtener tratamiento por abuso de alcohol y drogas, serán orientados y apoyados por **TRANSPORTIA** con apropiadas medidas de seguimiento, incluyendo si fuese aplicable, su reubicación